

**INFORMACIÓN SINDICAL:** Rogamos la difusión de la presente publicación, al estar amparada por la ley, y su exposición en los tablones informativos de los centro educativos de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

## PENSIONES CLASES PASIVAS 2013

Hasta marzo de 2013 sigue vigente la jubilación anticipada para los funcionarios que cumplan los requisitos de 30 años de servicio y al menos 60 años de edad (con 35 años de servicio se cobrará el 100% de las retribuciones). Hasta esa fecha, el Gobierno Central negociará la modificación de dicha norma y **su intención es incrementar la jubilación anticipada, al menos, hasta los 63 años de edad y 37 de servicio a partir de abril.** Por lo que recomendamos a los compañeros que cumplen los requisitos actuales de jubilación anticipada que se aprovechen de su situación antes de un posible cambio. **Teléfono gratuito de "clases pasivas" para consultas: 900503055.**

El Capítulo IV de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013 ([http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/leyes\\_espa/1\\_017\\_2012.pdf](http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/leyes_espa/1_017_2012.pdf)) establece el «Incremento y modificación de los valores de las pensiones públicas», estableciendo que las pensiones contributivas abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como las de Clases Pasivas experimentarán en el año 2013 un **incremento del 1 %**, siendo la **pensión máxima anual de 35.673,68 euros (14 mensualidades de 2.548,12 euros)**. La tabla de pensiones de Clases Pasivas para 2013 es la siguiente:

PENSIÓN MENSUAL (14 MENSUALIDADES)			
AÑOS	%	Grupo A1	Grupo A2
1	1,24	35,48	27,92
2	2,55	72,96	57,42
3	3,88	111,02	87,37
4	5,31	151,93	119,58
5	6,83	195,43	153,81
6	8,43	241,21	189,84
7	10,11	289,28	227,67
8	11,88	339,92	267,53
9	13,73	392,86	309,19
10	15,67	448,36	352,87
11	17,71	506,73	398,81
12	19,86	568,25	447,23
13	22,10	632,35	497,67
14	24,45	699,59	550,59
15	26,92	770,26	606,21
16	30,57	874,70	688,41
17	34,23	979,42	770,83
18	37,88	1083,86	853,02
19	41,54	1188,58	935,44

AÑOS	%	Grupo A1	Grupo A2
20	45,19	1293,02	1017,64
21	48,84	1397,45	1099,83
22	52,52	1502,75	1182,70
23	56,15	1606,61	1264,45
24	59,81	1711,34	1346,87
25	63,46	1815,78	1429,06
26	67,11	1920,21	1511,26
27	70,77	2024,94	1593,68
28	74,42	2129,37	1675,87
29	78,08	2234,10	1758,29
30	81,73	2338,53	1840,48
31	85,38	2442,97	1922,68
32	89,04	2547,69	2005,10
33	92,69	* 2652,13	2087,29
34	96,35	* 2756,85	2169,71
35	100,00	* 2861,29	2251,91

**\* La cantidad máxima que se puede cobrar es de 2.548,12 euros mensuales.**

HABER REGULADOR	Grupo A1	Grupo A2
ANUAL	40.058,07	31.526,72

## PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE SEXENIOS VÍA JUDICIAL

La mayoría de los autos están siendo estimados, aunque unos pocos han sido desestimados y con razón, por no tener el sexenio todavía o, al contrario, por error del juez. En este último caso los estamos impugnando para su anulación.

El Juez ha procedido a estimar las extensiones que contaban con al menos un sexenio, si bien dice que es la Consejería de Educación la que ha de verificar la antigüedad y las horas de formación necesarias para aplicar la estimación de las extensiones, por lo que no entra a determinar cuándo se ha perfeccionado el primer sexenio. Sólo considera la fecha de solicitud de extensión y si esa fecha era anterior o posterior al 28.8.2011, para conceder el abono del complemento cinco o cuatro años atrás respectivamente. Esto está en contradicción con la sentencia de extensión que sí lo tenía en cuenta, por lo tanto:

*- A los solicitantes que pedisteis la extensión después del 28.8.11 sólo os concederán los atrasos de cuatro años atrás, por la entrada en vigor el 28.8.2007 de la nueva ley de Hacienda.*

*- En el caso de que tengáis perfeccionado al menos un sexenio antes de esta última fecha, habremos de promover un Incidente de Nulidad ante el juez (ya que el derecho al sexenio se consolidó con anterioridad), en los veinte días hábiles siguientes a la notificación del auto estimatorio.*

*- Los funcionarios que aprobasteis la oposición del 2007 y os encontráis ahora en el mismo caso, esperad igualmente a que os notifiquen la desestimación para promover dicho incidente de nulidad.*

Por otro lado, el juzgado está intentando disminuir el número de certificaciones como era lógico, incluyendo juntos todos los documentos posibles en cada carta, de modo que probablemente recibiréis:

- Notificación con el alza de la suspensión y el auto estimatorio irrecurrible.
- Notificación de que el auto es firme y la Consejería ha de llevarlo a su puro y debido efecto (una semana después).

La Consejería tendrá entonces un plazo de tres meses para abonarlo sin interés de demora. No tenéis que hacer más trámites, a no ser que os notificasen algo diferente.

Si la Consejería lo hiciese de oficio, evitaría el tiempo y los gastos que, casi quinientos procedimientos registrados hasta la fecha, suponen para el juzgado y la propia Consejería, así como para el Sindicato PIDE y los docentes peticionarios, tanto afiliados como no afiliados. Consultas sobre sexenios: [sexenios@sindicatopide.org](mailto:sexenios@sindicatopide.org)

### ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AFILIADOS Y RED PIDE

Necesitamos tener los datos actualizados para que os llegue correctamente la información; recordad que ésta es un bien perecedero que caduca rápidamente.

Animamos a todos aquellos que aún no tienen correo electrónico a crearse gratuitamente una cuenta (por ejemplo en [www.gmail.com](http://www.gmail.com), [www.yahoo.es](http://www.yahoo.es) ...) para remitir diariamente la información.

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º D  
Plaza de los Reyes Católicos, 4  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Plaza del Salvador, 7 Bajo  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES  
06001 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO

927249362 y 605265589 (Tfnos.), 927226076 (Fax)  
924245966 y 924253201 (Tfnos. y Fax) y 605265543  
924310163 y 655991427 (Tfnos.), 924317988 (Fax)  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

## OPOSICIONES 2013: OPE DEFINITIVA

Atendiendo a la proporcionalidad que existe en las listas de interinos, e intentando equipararla a la oposición del año 2011 celebrada en Extremadura. La propuesta de PIDE intenta respetar la interinidad existente por especialidad y la proporcionalidad con funcionarios en expectativa, jubilaciones y vacantes ocupadas por interinos (excluyendo las de IES, EEHH y Adultos) por especialidad. Tenemos que la propuesta definitiva de la OPE impuesta por la Consejería de Educación, respetando la obligatoriedad de sólo ofertar el 10% de la tasa de reposición en Educación, es la siguiente:

ESPECIALIDAD	Funcionarios en EXPECTATIVA	INTERINOS 2011-2012	INTERINOS 2012-2013	% de interinidad 2012-2013	Propuesta de PIDE	OPE DEFINITIVA de la CONSEJERÍA de EDUCACIÓN *
E. INFANTIL	0	163	136	25.61%	25	<b>24</b>
INGLES	13	57	86	16.19%	15	<b>15</b>
EDUCACION FÍSICA	0	48	46	8.66%	10	<b>10</b>
MUSICA	0	40	46	8.66%	10	<b>10</b>
P.T.	13	50	60	11.29%	10	<b>11</b>
AUDICIÓN Y LENGUAJE	13	50	84	15.81%	10	<b>15</b>
PRIMARIA	112	62	73	13.74%	20	<b>15</b>
	151		531	100%	100	<b>100</b>

\*Incluye plazas de reserva de discapacidad

## PRÁCTICOS OPOSICIÓN

Provisionalmente hasta la celebración de la definitiva mesa técnica, donde se cerrarán los aspectos pendientes de la convocatoria de oposición (previsiblemente será en la semana del 28 de enero al 1 de febrero), las características del práctico en la oposición de Maestros de 2013 en Extremadura (a partir de los incluidos en la convocatoria de oposición de 2005) son:

**Se realizarán por escrito, leyéndose posteriormente ante el Tribunal. Se valorará especialmente la aplicación de la normativa vigente. La duración de esta prueba será como máximo de dos horas.**

**AUDICIÓN Y LENGUAJE.** Consistirá en el análisis de una situación de enseñanza y aprendizaje descrita en un supuesto, a elección del aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, y concreción de la actuación docente oportuna para ofrecer una respuesta educativa adecuada a un grupo de alumnos con problemas de habla, de lenguaje o de comunicación.

**EDUCACIÓN FÍSICA.** A partir de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, resolución y explicación de uno de ellos elegido por el opositor.

Estos supuestos estarán relacionados con el temario y versarán sobre los bloques de contenidos de la Educación Física en la Educación Primaria.

**EDUCACIÓN INFANTIL.** El Tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma planteará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir esta especialidad.

**EDUCACIÓN PRIMARIA.** El Tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma planteará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir esta especialidad.

**IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS.** La prueba podrá consistir en:

1. Traducción al inglés sin diccionario de un texto.
2. Respuesta en inglés de cuatro cuestiones gramaticales, léxicas o de análisis del discurso.
3. La resolución de un caso práctico en relación con la impartición del currículo asignado de la especialidad en la educación primaria.

La calificación será la media aritmética.

**MÚSICA.** La prueba en esta especialidad podrá consistir en:

1. Componer una pieza musical e instrumental para utilizar en el aula: crear la melodía, la armonización y la

instrumentalización a partir de un texto dado por el Tribunal.

2. Leer a primera vista un fragmento musical mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases, sobre una partitura dada por el Tribunal.

3. Interpretar, con la voz o con un instrumento aportado por el aspirante un fragmento musical sobre una partitura dada por el Tribunal.

El tiempo del que se dispondrá será fijado por la Comisión de Selección. La calificación será la media aritmética.

**PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.** El Tribunal propondrá dos situaciones relevantes y habituales que pudieran presentarse en un centro educativo referentes a alumnos con necesidades educativas especiales para que el opositor, a su elección, realice para una de ellas un planteamiento didáctico y proponga la intervención correspondiente aplicando los contenidos y métodos que permitan analizar, comprender y explicar las situaciones planteadas.

## BAREMOS OPOSICIÓN

(pendiente de negociación entre los sindicatos y la Consejería de Educación)

A la espera de la convocatoria de la definitiva mesa técnica donde se cerrarán los aspectos pendientes de baremos de oposición, previsiblemente será en la semana del 28 de enero al 1 de febrero, la **propuesta de PIDE sobre los puntos negociables del Baremo de las Oposiciones de Maestros 2013** (y siguientes) en Extremadura:

1. La Certificación Académica de Notas debería de valorarse igual que en interinidades, mediante la aplicación de la fórmula:  $(\text{Nota media} - 5) \times 0,3$ , pudiendo conseguir hasta el 1,500 puntos con un 10 de nota media.
2. Apartado III. Otros méritos. Los subapartados valorables serían:
  - A) Cursos de Formación: máximo 1,500 puntos con 500 h., a razón de 0,03 pts. por cada 10 h. ó crédito.
  - B) Cursos de sistemas no propietarios: máximo 0,500 puntos, a razón de 0,05 pts. por cada 10 h. o crédito.
  - C) Publicaciones: máximo 0'500 puntos (en ningún caso deberían de valorarse las publicaciones, fuente de recursos, conflictos y de lucro para alguna academia).

El baremo completo lo tenéis en el esquema de oposiciones 2013 realizado por PIDE y disponible en nuestra web, el enlace es: <http://www.sindicatopide.org/Oposiciones/2013/EsquemaPIDEOpos2013.pdf>

## CONCURSO DE TRASLADOS (EXTREMADURA)

A principios de enero se han constituido todas las comisiones de baremación para el Concurso de Traslados 2012/2013 en Extremadura. Los representantes de la Administración han recordado la información más novedosa respecto a traslados anteriores para aunar criterios en todas las comisiones (publicado previamente en PROFEX: [http://profex.educarex.es/profex/Ficheros/Pdocente/ConTraslados/CTS\\_12-13/Valoracion\\_Baremo.pdf](http://profex.educarex.es/profex/Ficheros/Pdocente/ConTraslados/CTS_12-13/Valoracion_Baremo.pdf)):

**3.2. Otras titulaciones universitarias.** Para la valoración de otras titulaciones universitarias (diferentes a aquellas que sirvieron para ingresar en el cuerpo docente desde el que participe el interesado) se exige la presentación de todos los títulos (incluido el requerido para ingresar en el cuerpo) y de todas las certificaciones académicas correspondientes a los títulos que se presenten (incluida la del título exigido para ingresar en el cuerpo).

**3.2.1. Titulaciones de Grado.** Por el título universitario oficial de Grado o equivalente. No se computará como mérito por este subapartado el título de Grado que se presente obtenido mediante el “Curso de Adaptación al Grado” desde la Titulación de Maestro aportada para el ingreso en el Cuerpo.

**6.1. Publicaciones.** Con carácter general, se valorarán ejemplares que hayan sido publicados por una empresa editorial u organismo de reconocido prestigio que aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado, **excluidas las autoediciones, ediciones de asociaciones** (de padres, de vecinos, etc.), **centros docentes, agrupaciones**, etc.

### CALENDARIO ORIENTATIVO DE ACTUACIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE VALORACIÓN Y UNIDADES DE PERSONAL EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES 2012/2013

FECHAS	ACTUACIONES
Hasta 18/01/2013	Baremación apartado 3, subapartados 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.6 por parte de los Órganos Colegiados de Valoración
Hasta 24/01/2013	Baremación y grabación por parte de las Unidades de Personal
28/01/2013	<u>Baremo Provisional</u> : Exposición de la relación de participantes con puntuación y de la relación de excluidos
Del 29/01/13 al 2/02/13 (5 días hábiles)	Plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de méritos
Hasta el 13/02/2013	Estudio y resolución de las reclamaciones por parte de los Órganos Colegiados de Valoración
Hasta el 15/02/2013	Estudio y resolución de las reclamaciones por parte de las Unidades de Personal
20/02/2013	<u>Baremo Definitivo</u> : Exposición de rectificaciones a la relación provisional de méritos
14/03/2013	Publicación de la Resolución Provisional (adjudicación provisional)
Del 15 al 20/03/13 (5 días hábiles)	Plazo de presentación de reclamaciones a la Resolución Provisional y renuncias a la participación en el concurso de traslados
Hasta el 27/03/13	Revisión de las reclamaciones por parte de los Órganos Colegiados de Valoración
Hasta el 4/04/13	Grabación de reclamaciones y renuncias por parte de las Unidades de Personal
1/04/13	Publicación de relación de Renuncias en Profex
23/04/13	Publicación de la Resolución Definitiva (adjud. definitiva) en DOE / Profex / DDPP
Del 24/04/13 al 23/05/13	Plazo de presentación de recursos a la Resolución Definitiva
1 mes	Estudio, recepción de informes de Unidades de Personal y/o Órganos Colegiados de Valoración y resolución de los recursos

## Razones para afiliarte a PIDE

1. Luchamos, exclusivamente, por la defensa de los centros públicos y sus docentes.
2. Nuestra subvención sindical la donamos íntegramente a fines sociales.
3. Tenemos máxima disponibilidad. Te atendemos en nuestras sedes, correos electrónicos, móviles y foro.
4. Información diaria remitida a vuestro correo electrónico por nuestro webmaster con actualidad educativa variada: concursos de traslados, interinidades, oposiciones, comisiones de servicio, licencias por estudio, ofertas de trabajo...
5. Optarás a cursos de formación a un precio muy ventajoso y algunos gratis.
6. Dispones de servicio jurídico para defender tus derechos (el último logro de nuestro servicio es la sentencia estimatoria y pionera del pago de sexenios para interinos en el tribunal nº 1 de Mérida, ratificada recientemente por el tribunal supremo de Madrid, así como el pago de sexenios a funcionarios de carrera que fueron interinos en alguno de los últimos 5 años).
7. Atendemos tus dudas, consultas, necesidades... que te surjan en el ejercicio de tu profesión.
8. Porque es transparente, reivindicativo, apolítico y asambleario.
9. Te facilitamos la posibilidad de publicar tus artículos en nuestra revista "Inédita", que te computará como mérito en los concursos de méritos en los que pudieras participar: oposiciones, interinidades, concursos de traslados...
10. Cualquier otra ayuda que podamos facilitarte, tú nos dirás.

### SERVICIOS DEL SINDICATO PIDE:

- Sede virtual abierta las 24 horas en la dirección [www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) donde podrás consultar las últimas noticias, legislación, participar en el foro, asesoría jurídica...
- Sedes físicas en Cáceres, Badajoz, Mérida, Plasencia y Don Benito.
- Información diaria y actualizada en tu e-mail con todas las novedades laborales y educativas que surjan en Extremadura y a nivel nacional.
- Asesoría y defensa Jurídica en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados...
- Defensa de tus intereses en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar...
- Cursos de Formación Homologados mediante convenio con la Consejería de Educación...

## DESTINO DE LA SUBVENCIÓN DEL SINDICATO PIDE

El Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) –tras votación de sus afiliados en asamblea ordinaria anual– destina, desde hace tiempo, la subvención sindical que recibe íntegramente a fines sociales. La subvención sindical de PIDE recibida en 2012, reducida por la Administración a 6.600 euros, ha sido destinada a tres proyectos solidarios propuestos y votados online por los afiliados de PIDE:

- **Extremayuda ONGD:** Donación de 3.300 euros.
- **Médicos Sin Fronteras:** Donación de 1.650 euros.
- **CÁRITAS:** Donación de 1.650 euros.



José Manuel Chapado Regidor (presidente de PIDE) hace entrega de 3.300 euros a Damían Gallego (presidente de EXTREMAJUDA ONGD)

En 2011 destinamos la subvención de 9.000 euros a dos iniciativas sociales: por una parte, PIDE contribuyó con 4.500 euros a la construcción de un aula para jardín de infancia en el barrio 5B de Alto Trujillo (Perú) a través de la ONG **Foro por la Paz**; y por otra, colaboró con **Extremayuda ONGD** con otra aportación de 4.500 euros dedicada a la construcción de un aula (Alto Trujillo, Perú) dentro de un proyecto más amplio (Centro Social Integral Extremayuda), que está construyendo, además de las aulas educativas, un centro de cuidados paliativos, una casa de guardianía, una defensoría de la mujer y dos talleres, uno de confección textil y otro de calzado. Ambas aulas están construidas y funcionando junto a las subvencionados el año anterior.

Con la donación de su subvención, PIDE consigue dos objetivos fundamentales: ser solidarios con los más necesitados y no depender de subvenciones. Desde PIDE creemos que los sindicatos deberían financiarse con recursos propios, de esta manera los gobiernos no tendrían capacidad de presión sobre ellos. Desgraciadamente los sindicatos tradicionales siguen percibiendo subvenciones que suman millones de euros. Desde PIDE, seguimos pensando que dichas subvenciones se traducen, “no morderás la mano que te da de comer”, en cierta lasitud sindical. Nada que ver con los sindicatos no subvencionados de Francia o Alemania donde el control y la presión sindical sobre sus gobiernos está fuera de toda duda. Como organización sindical, reivindicamos, por tanto, un sindicalismo comprometido, riguroso, independiente... y ajeno a subvenciones públicas. Vemos, en muchas ocasiones, cómo

ciertas organizaciones sindicales se convierten en una especie de cinturón de protección para la administración o en verdaderos apéndices de un determinado partido político, y cuando eso ocurre se pierde toda autoridad moral ante los trabajadores y la ciudadanía. Desde PIDE, estamos convencidos de que un sindicalismo no subvencionado, que se financie con sus propios recursos, garantiza que la defensa del trabajador no esté condicionada a no sabemos qué presiones de la interna endogamia sindical o de la externa presión política, o del contubernio entre ambas.



Alfredo Aranda Platero (Vicepresidente de PIDE) hace entrega de 1.650 euros a María Martínez (representante de MÉDICOS SIN FRONTERAS)

## CUOTA AFILIACIÓN PIDE 2013

Desde el Sindicato PIDE podemos seguir luchando por la mejora de condiciones laborales y profesionales del profesorado extremeño desde la independencia económica que supone el financiarnos únicamente mediante las cuotas anuales aportadas por nuestros numerosos afiliados, que nos permite el tener las manos libres para defender tus derechos ante cualquier administración y en cualquier situación en que te encuentres sin servidumbres, siendo la defensa y mejora de las condiciones laborales del docente la única obligación sindical, sin lastres ideológicos, partidistas o de dependencia económica de subvenciones.

Ante la coyuntura actual, creemos oportuno recordar que los afiliados a PIDE disfrutan desde los comienzos de nuestra andadura de la cuota sindical anual más económica de todas las organizaciones de nuestro país: 48'80 euros anuales. Cuota cuyo importe consideramos seguir manteniendo en la actualidad pues, con una óptima gestión de los recursos disponibles es posible continuar la labor emprendida sin necesidad de requerir más esfuerzos a nuestros afiliados y mantener la calidad de los servicios ofertados manteniendo nuestra autonomía económica.

Por último recordarte que la mejora de nuestras condiciones profesionales, laborales, retributivas,... no sólo debemos conseguirlas en las mesas de negociación con la administración sino con el reconocimiento de nuestra labor diaria, para lo cual es indispensable la acción sindical de PIDE y la colaboración de los docentes extremeños a través de su afiliación, apoyo y aliento que nos permitan mejorar las condiciones educativas existentes.

Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D  
Plaza de los Reyes Católicos, 4  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Plaza del Salvador, 7 Bajo  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES  
06001 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO

927249362 y 605265589 (Tfnos.), 927226076 (Fax)  
924245966 y 924253201 (Tfnos. y Fax) y 605265543  
924310163 y 655991427 (Tfnos.), 924317988 (Fax)  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

